



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que resulta necesario que reglamente la ley 2534, sancionada el 28 de octubre de 1992.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.